



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 163 -2004-MDJLByR

000017

J. L. Bustamante y Rivero 2004, diciembre 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del 2004, la Reestructuración del Presupuesto Participativo 2005, y;

CONSIDERANDO .-

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano mediante Informe 667-2004-GPSyDH señala que con fecha 15 de julio del 2004 se ha cumplido con llevarse a cabo el Taller "Aprobación de los Proyectos - Presupuesto Participativo 2005", el mismo que contó con la participación de las Organizaciones Sociales, quienes luego de evaluar la calificación correspondiente efectuada por la Comisión Técnica de la Municipalidad se aprobó el Presupuesto Participativo 2005;

Que, luego de haber sido aprobado el Presupuesto Participativo 2005, en el Consejo de Coordinación Local Distrital, de conformidad con el Art. 9° del D. S. 171-2003-EF "Reglamento de la Ley 28056".

Que, el Gobierno Central ha realizado una redistribución del Canon Minero, lo cual ha repercutido en los Ingresos Corrientes (transferencias) del Presupuesto Institucional 2005, por lo que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano ha convocado al Consejo de Coordinación Local Distrital para poder realizar una reestructuración del Presupuesto Participativo, el mismo que por unanimidad ha sido reestructurado hasta por la suma de S/. 475,000.00 nuevos soles

Que, habiendo sido remitido la Reestructuración del Presupuesto Participativo 2005 al Concejo Municipal de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que es puesto a consideración para su debate debiendo incluirse posteriormente al Presupuesto Institucional

Que, en cumplimiento a la Ley 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y su Reglamento D.S. 171-2003-EF, el Concejo Municipal por unanimidad

SE ACUERDA .-

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Reestructuración del Presupuesto Participativo 2005 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispóngase el envío de la documentación de la Reestructuración del Presupuesto Participativo 2005 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Consejo Nacional de Descentralización, conforme a Ley .

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Legal
Sec. General (Exp)
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Promoción Social
Consejo Nacional de Descentralización
Direc. Nacional Ptp. Público



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Ramalfo Gutiérrez Medina
ALCALDE (e)